

RE: Notificación oficio No. 085. RAD. 2022-00089-00

Enrique Alberto Quintana Lopez <abogado@javerianacali.edu.co>

Lun 29/04/2024 15:22

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Mateo Lopez Victoria <malov@javerianacali.edu.co>; Andrea Del Pilar Gamboa Bermeo <andreamgamboa@javerianacali.edu.co>; Liliana Tamayo Florez <lilianat@javerianacali.edu.co>; ANDRES FELIPE POSSO ARANA <iusabogadosconsultores@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (16 MB)

Respuesta Oficio Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (Juan Pablo Gordillo) 2024.pdf; Informe Juan Pablo Gordillo - Centro de Bienestar PUJ 2024.pdf; Reporte Parcial-Juan Pablo Gordillo-2024-1.pdf; Poder especial Enrique Quintana - EP.4334 de 2023.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de abogado@javerianacali.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctora
DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria
Juzgado Tercero Civil del Circuito
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca
E.S.D.

Atento saludo:

En atención al requerimiento del Asunto, me permito enviar contestación junto con los anexos respectivo.

Atentamente,



Enrique Quintana López
Director
Oficina Jurídica

Calle 18 No. 118-250
Ubicación
Cali, Colombia
+60 (2) 3218200 Ext. 8203
abogado@javerianacali.edu.co

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 15:35

Para: Mateo Lopez Victoria <malov@javerianacali.edu.co>

Asunto: Notificación oficio No. 085. RAD. 2022-00089-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 17 de abril de 2024

Señor
MATEO LÓPEZ VICTORIA
Director Carrera de Biología

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
Pontificia Universidad Javeriana
CARRERA 18 No. 118 - 250
Email: malov@javerianacali.edu.co
Teléfono 602 3218200
Santiago De Cali - Valle Del Cauca

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual

Radicación No.76-111-31-03-003-2022-00089-00

Demandante: Juan Pablo Gordillo Martínez y otros

Demandado: Mathías Wilhem Siegfried Grube y Otro

Para los fines legales pertinentes le remito el oficio No.085.

Atentamente,

GERMAN NEIRA ALVAREZ

Citador

Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Guadalajara de Buga (V)

Telefax (602)2360061

Dirección: Calle 7 Nro. 13 - 56, Oficina 313, Edificio Condado Plaza

Notificaciones por estado, traslados y avisos a la comunidad:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-circuito-de-buga>

ADVERTENCIA: Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No.CSJVAA21-74 del 7 de septiembre de 2021, a partir del 1 de octubre de 2021, el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 medio día y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. No se labora los días sábados, domingos ni festivos. En caso de recibir peticiones por fuera de este horario, se tomará como fecha de recepción el día hábil siguiente.



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido está libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its content is virus free.



Santiago de Cali, 29 de abril de 2024

Doctora

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

E.S.D.

ASUNTO: Respuesta OFICIO Nro.085 de 16 de Abril de 2024

Proceso: Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual.

Demandante: Juan Pablo Gordillo Martínez & Otros.

Demandado: Mathías Wilhelm Siegfried Grube y HDI SEGUROS S.A.

Radicación: 76-111-31-03-003-2022-00089-00

ENRIQUE QUINTANA LÓPEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 72.291.698 de Barranquilla, quien obra en nombre y representación de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 73 de 1933, emanada del Ministerio de Gobierno, reconocida como Universidad mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, sometida a la vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, en virtud del poder general que le fue conferido por medio de la escritura pública 4334 otorgada el cinco (05) de septiembre de 2023 en la Notaría 21 del Círculo de Cali; por medio del presente escrito nos dirigimos al Despacho para dar respuesta al requerimiento hecho, el cual se contesta en estos términos:

- 1. ¿Cuál es el número de créditos matriculados por el estudiante Juan Pablo Gordillo Martínez en el semestre 2024-1?:** Diecisiete (17) créditos matriculados.
- 2. ¿Cuánto dura la carrera de Biología que cursa el estudiante Gordillo?:** Diez (10) semestre académico o hasta que se complete la totalidad de los créditos académicos mínimos exigidos, que comprenden el núcleo fundamental; el énfasis; la opción complementaria y las materias electivas.
- 3. ¿En qué estado se encuentra el Sr. Juan Pablo Gordillo de cara al desarrollo de la carrera?:** Sobre esta pregunta del Despacho, adjuntamos a este escrito dos informes, uno de carácter académico que da cuenta del número de créditos y asignaturas que ha aprobado hasta el momento, y otro informe elaborado por el Centro de Bienestar de la Universidad, toda vez que el estudiante Gordillo recibe acompañamiento por parte de esta dependencia dentro del programa Universidad Inclusiva, en atención a las dificultades que el estudiante presenta en su proceso de aprendizaje.

De esta forma se da respuesta a lo requerido por el Despacho, sin embargo, quedamos atentos a cualquier inquietud y/o solicitud adicional. Las notificaciones las recibiremos en la Pontificia Universidad Javeriana ubicada en la Calle 18 No 118-250 de la ciudad de Cali, o en la dirección electrónica: abogado@javerianacali.edu.co, Tel. 3218200 Ext. 8479 Fax. 5552180.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12220 de 2016]

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Enrique Quintana López
Fecha: 2024.04.29
15:17:28 -05'00'

ENRIQUE QUINTANA LÓPEZ
Director Jurídico



NOTARÍA VEINTIUNA (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. ----
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA
Y CUATRO (4334)-----

ENCABEZAMIENTO -----

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del
Cauca, República de Colombia, en la Notaría Veintiuna del círculo de
Santiago de Cali, cuyo (a) notario (a) (encargado) es CLAUDIA
LORENA CARDONA ECHEVERRY-----

a los cinco (5) días -----

del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) -----

PODER ESPECIAL. -----

COMPARECENCIA -----

Compareció con minuta escrita quien(es) dijo(eron) llamarse el(la,los)
señores(a) compareció El Reverendo Padre VICENTE DURÁN CASAS,
S.J. mayor de edad, vecino y domiciliado en Santiago de Cali,
identificado con la cédula de ciudadanía 3.227.972 que le fue expedida
en Usaquén y manifestó: PRIMERO. Que en el otorgamiento de este
público instrumento obra en su calidad de Rector de la Seccional Cali y
por lo tanto apoderado general del Representante Legal de la
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, con NIT 860.013.720-1,
institución de educación superior no oficial, de utilidad común sin ánimo
de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número
setenta y tres (73) del doce (12) de Diciembre de mil novecientos treinta
y tres (1.933), expedida por el Ministerio de Gobierno, con
reconocimiento institucional como Universidad mediante el Decreto
número mil doscientos noventa y siete (1.297) del treinta (30) de mayo de
mil novecientos sesenta y cuatro (1.964), según consta en la certificación
expedida por la Subdirección de Vigilancia Administrativa de la Educación
Superior del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de
Educación Nacional – que se presenta para su protocolización, habiéndose
para contratar y obligarse manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en su calidad ya expresada, confiere PODER
ESPECIAL, amplio y suficiente a ENRIQUE QUINTANA LÓPEZ, también mayor

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
Robinson Mosquera Román
Notario Encargado



Ca439185940



Ca439185940

NM54RO17H6 120123 PO015789420
03-08-23

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena



de edad, vecino de Cali e identificado con la cédula de ciudadanía número 72.291.698 de Barranquilla, con libreta militar No. 72291698, abogado inscrito con tarjeta profesional No. 191.182 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1) Represente a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** en toda clase de diligencias ante funcionarios del orden jurisdiccional (civil, laboral, penal, constitucional o administrativo), policivo y funcionarios de la administración pública en todo el territorio colombiano, en cualesquiera procesos, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** tenga interés como actor o como demandado o como tercero interviniente, y en consecuencia asuma la defensa de los derechos e intereses de la entidad poderdante. 2) Queda especialmente facultado para notificarse de todas las demandas, absolver interrogatorios de parte que soliciten al Apoderado General o al Representante Legal de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, como también para confesar, transigir, desistir, conciliar y comprometer en los procesos y en todas las gestiones judiciales o reclamaciones extrajudicial en que intervenga en nombre de la entidad poderdante. 3) El presente mandato estará vigente hasta que sea revocado por el mandante o hasta que el mandatario deje de ejercer el cargo laboral en virtud del cual se le otorga este poder. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.-----

ADVERTENCIA DEL NOTARIO.-----

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 9º del Decreto 960 de 1970 advierte al (la, los, las) compareciente(s), que él no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente(s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, la) compareciente(s).-----

CONSTANCIA DEL NOTARIO.-----

*** El Notario Veintiuno (21) Encargado del círculo de Cali, deja constancia que la firma y huellas de los comparecientes fue tomada en la universidad Javeriana Cali ubicada en la calle Cl. 18 #118-250, Barrio Pance, Cali, de la Ciudad de Santiago de Cali (Valle).-----

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 35 del decreto 960 de 1970 el cual

República de Colombia

3 Pag 4334/SEPTIEMBRE-5-2023



Ca439185939



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

señala que la escritura será leída en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente Escritura Publica fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante(s), encontrándola conforme a su(s) pensamiento(s) y voluntad(es) y por no observar error alguno en su contenido le imparte(n) su aprobación y declara(n) además el(la, los, las) compareciente(s) estar enterado(a)(s) de que un error; especialmente en lo referente a nombres y apellidos, el(la, los, las) compareciente(s), números de identificación de el(la, los, las) compareciente(s), no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LA OTORGANTE, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por enterado(a)(s).

VALOR DERECHOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 397/84. La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada deja constancia del valor percibido por concepto de los derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS \$ 74.900, I.V.A: \$28.766 Superintendencia de Notariado y Registro: \$7.950, Fondo cuenta especial del notariado: \$7.950. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0387 DEL 23 DE ENERO DE 2023 EXPEDIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CORRECCIONES

ENTRE LINEAS: "/ALBERTO/" .SI VALE

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

--LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LA COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA NOTARIA ENCARGADA QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE.

-----"LA NOTARIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOMBRADO Y POSESIONADO SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN

República de Colombia
Departamento del Valle
Notario Encargado

Notario Encargado
Wilson Mosquera Hernández



PO015789424



Ca439185939

KRLV9SZ8IP 12-01-23 PO015789424
THOMAS GREEN

93-08-23

Cadena S.A. No. 89039390

NÚMERO 9391 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR LO QUE EJERCE LEGALMENTE SUS FUNCIONES.

NÚMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL. En cumplimiento del Art. 20 del Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel Notarial en las que se extendió el presente instrumento público siendo estos: PO015789420/PO015789424.

PODERDANTES:


VICENTE DURÁN CASAS S.J.

quien obra en nombre y representación de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

C.C. No.:

DIRECCION (DONDE VIVE):

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

ESTADO CIVIL:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

LA NOTARIA VEINTIUNO (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE
SANTIAGO CALI



CLAUDIA LORENA CARDONA ECHEVERRY



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14924177947



(415)7707212489984(8020) 000001492417794 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 3 7 2 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

36. Nombre comercial

37. Siglas

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0

41. Dirección principal

OR 7 40 62 OF 323

42. Correo electrónico

luz.gutierrez@javeriana.edu.co

43. Código postal 1 1 0 2 3 1

44. Teléfono 1

3 2 0 8 3 2 0

45. Teléfono 2

2 8 8 5 6 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 4 | 1 9 3 3, 1 2, 1 2

8 5 5 1 | 1 9 3 3, 1 2, 1 2

7 1 1 2 | 7 4 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 9 | 1 0 | 1 3 | 1 4 | 1 6 | 1 9 | 4 1 | 4 2 | 5 2 | 5 5

- 04- Impo renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
2 1 1
57. Modo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 07 - 05 / 10 : 33 : 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUNERA CONGOTE LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Robinson Mosquera Hernandez
Notario Encargado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000014924177947

24177947

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 3 7 2 0 1
 6. DV 1
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 3		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 3 3 1 2 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 6		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 3 3 1 2 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	1 9 3 3 1 2 1 2			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
 Ministerio de Educación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 1		
2	8 9	2 0 2 0 0 9 1 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14924177947



(415)7707212489984(8020) 000001492417794 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 3 7 2 0 | 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

9 8 5 4 6 4 1 7

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

MUÑERA

105. Segundo apellido

CONGOTE

106. Primer nombre

LUIS

107. Otros nombres

FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 7 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

3 2 2 7 9 7 2

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

DURAN

105. Segundo apellido

CASAS

106. Primer nombre

VICENTE

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

APOD. GENERAL

0 7

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 0 1 0 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 3 8 7 3 3 9 3

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

PINELA

105. Segundo apellido

VALDIVESO

106. Primer nombre

SANTIAGO

107. Otros nombres

JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

APOD. GENERAL

0 7

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 0 1 0 2 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 9 4 7 2 9 7 9

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CIFUENTES

105. Segundo apellido

MADRID

106. Primer nombre

JAIRO

107. Otros nombres

HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



4924177947

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 3 7 2 0 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 1 1 1 9 0 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 3 5 4 1 T
128. Primer apellido SOTO	129. Segundo apellido LESMES	130. Primer nombre LEONARDO	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	133. DV	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 6			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 4 9 6 2 2 3 3 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 9 0 6 8 5 T
140. Primer apellido GAMBOA	141. Segundo apellido SIERRA	142. Primer nombre YESICA	143. Otros nombres PAOLA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	145. DV	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 6			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 6 3 8 7 6 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 4 4 8 3 9 T
152. Primer apellido GUTIERREZ	153. Segundo apellido SASTOQUE	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres STELLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 0 6 1 0 0 9	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 1 0 0 9			



SGC464276957

COLOMBIA

República de Colombia

Nº 1576



NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

Nº 1576

MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (1576)
FECHA OTORGAMIENTO: JULIO CUATRO (4) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

ÚNICO ACTO

PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA NIT. 860.013.720-1--
Debidamente representado por LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE S.J.,
identificado con cédula de ciudadanía número 98.546.417 expedida en Envigado -
Antioquia.

APODERADO:

VICENTE DURÁN CASAS S.J. identificado con cédula de ciudadanía número
3.227.972 expedida en Usaquén - Bogotá D.C.

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., estando fungiendo como Notario en Propiedad JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA

El señor LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE S.J., mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.417 expedida en Envigado - Antioquia y manifestó:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario

legis
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arca notarial
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL NOTARIAL
NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: SGC800SDMZF9283
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: SGC464276957
Ca 439185936

15/05/2023
3615340
Notario
Mosquera
Cadena S.A. NIT 900393940 03-08-23

1576

PRIMERO: Que en el otorgamiento de este instrumento publico obra en calidad de Rector y por lo tanto Representante Legal de la "PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA", institución de Educación Superior, no oficial, de utilidad común sin ánimo de lucro, con NIT número 860.013.720-1, personería jurídica reconocida mediante Resolución número setenta y tres (73) del doce (12) de diciembre de mil novecientos treinta y tres (1.933), expedida por el Ministerio de Gobierno, con reconocimiento institucional como universidad mediante el decreto número mil doscientos noventa y siete (1.297) del treinta (30) de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964), según consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior expedido por LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, que se presenta para su protocolización.

SEGUNDO: Que obrando en su calidad ya expresada, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente con las más irrestrictas facultades dispositivas y de administración al Reverendo Padre VICENTE DURAN CASAS S.J, mayor de edad y vecino de Cali (Valle), identificado con la cedula de ciudadanía número No. 3.227.972 expedida en Usaquén, para que en nombre de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA celebre los siguientes actos y contratos, mientras ejerza las funciones de Rector de la Seccional Cali de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, siempre que se trate de actos relacionados directa o indirectamente con asuntos de dicha seccional:

- A) Para que disponga y administre los bienes de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, los administre, recaude sus productos y celebre con relación a éstos y aquellos, toda clase de contratos de disposición o administración.
- B) Para que exija, cobre y reciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la mencionada Universidad, expida los recibos, paz y salvos y haga las cancelaciones correspondientes.
- C) Para que exija y admita cauciones, reales o personales, para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la misma Universidad.



8GC264276958

1576 República de Colombia

3

- D) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Universidad, admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio.-----
- E) Para que venda o enajene a título oneroso los bienes de la Universidad, sean muebles o inmuebles, y que ésta tenga ya adquiridos o los adquiera en lo sucesivo, así como también para comprar, dar o tomar en arrendamiento o adquirir a cualquier otro título legal bienes para la Universidad.-----
- F) Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias que se defieran a la Universidad, para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan.-----
- G) Para que asegure las obligaciones actuales, a cargo de la Universidad o las que contraiga a nombre de ella, con hipoteca sobre los bienes inmuebles o con prenda sobre sus bienes muebles comprendiendo sus bienes presentes o futuros.-----
- H) Para que otorgue en nombre de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, los títulos académicos y firme los diplomas correspondientes.-----
- I) Para que presida personalmente o a través de un delegado las ceremonias de grado y los demás actos oficiales de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, seccional Cali.-----
- J) Para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativas a los derechos y obligaciones de la Universidad.-----
- K) Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la Ley, los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativas a los derechos y obligaciones de la Universidad, y para que la represente en la sustanciación en juicio o juicios arbitrales respectivos.-----
- L) Para que tome dinero en mutuo con destino a la Universidad, para su sostenimiento, su obra u otros fines universitarios, para atender al cumplimiento de sus obligaciones de crédito, con facultad para estipular la cantidad, el tipo de interés, el plazo y demás condiciones.-----
- M) Para que constituya servidumbres activas o pasivas a favor o a cargo de los bienes inmuebles de la Universidad.-----
- N) Para que represente a la Universidad en las sociedades en que sea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
cadena

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



Vertical text on the right margin: **UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC**

Barcode with number: **8GC264276958**

Vertical text: **Ca439185935**

Notary seal: **NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**

Notary name: **Notaria Valentina**

Notary address: **República de Colombia, Departamento de Cali, Santiago de Cali**

Notary ID: **15-03-23-P0015922909**

Date: **15/05/2023**

Page number: **03-08-23**

Company logo: **cadena S.A.**

Page number: **92**

Page number: **93**

Page number: **94**

Page number: **95**

Page number: **96**

Page number: **97**

Page number: **98**

Page number: **99**

Page number: **100**

accionista o en cualquier persona jurídica de la cual forme parte para que lleve la voz y emita su voto en las respectivas asambleas, junta de socios o juntas directivas.-----

- O) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte y avale letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y para que haga cualquier clase de negocios relacionados con títulos valores.-----
- P) Para que represente a la Universidad ante cualesquiera corporaciones, funcionarios, empleados de los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la Universidad tenga que intervenir, directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado, o como coadyuvante de cualesquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para que desista de ellos.-----
- Q) Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones.-
- R) Para que suscriba toda clase de contratos con entidades públicas o privadas.-----
- S) Y en general, para que asuma la representación y la personería de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, a quien represento y a la cual me he referido en todos los demás temas anteriores, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, y a que se refieren estos actos dispositivos y/o meramente de administración. En todo caso, de acuerdo con los dictados de los estatutos de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.-----

TERCERO: De acuerdo con los dictados de los Estatutos de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y el artículo 156 del Reglamento Orgánico de la Sede Central de la Universidad, **EL APODERADO** especialmente deberá velar por la transparencia y objetividad en el desarrollo de este mandato, quedando expresamente prohibido que procure con el ejercicio de las facultades anteriormente otorgadas su beneficio personal de manera directa o por interpuesta



5282

5282

5282



Ca 439185934

1576 República de Colombia

persona natural o jurídica, o el de sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de parentesco civil. En igual sentido EL APODERADO se obliga a cumplir con los procesos y la normatividad interna de la Universidad, asumiendo personalmente la responsabilidad que pueda acarrear por daños a terceros como consecuencia del desconocimiento de dichos procesos y normatividad.

CUARTO: El presente poder se regula por las normas del mandato, en virtud de las mismas EL APODERADO se ceñirá rigurosamente a los términos del presente poder y los actos cumplidos más allá de dichos límites obligaran exclusivamente AL APODERADO, por tanto en caso de extralimitación en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el mismo responderá personal y patrimonialmente por los daños y perjuicios causados a la Universidad y a terceros, obligándose de manera personal y patrimonialmente de forma ilimitada. En todo caso EL APODERADO responderá hasta de la culpa leve en el cumplimiento del poder otorgado por medio de este instrumento.

QUINTO: En caso de ausencia temporal del APODERADO, el Rector(a) Encargado(a) asumirá de manera temporal las funciones asignadas mediante el presente documento.

SEXTO: El presente mandato estará vigente hasta que sea revocado por el mandante o hasta que la mandataria deje de ejercer el cargo laboral en virtud del cual se le otorga este poder.

SÉPTIMO: Que el presente poder otorgado al Reverendo Padre VICENTE DURAN CASAS S.J., deja sin efectos la escritura pública número mil nueve (1009) de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., al Padre LUIS FELIPE GOMEZ RESTREPO S.J.

legis Cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del registro público
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



SECRETARÍA DE JUSTICIA
CUCULI 794H61CUXBL174
NOTARIA DIECIOCHO (18)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
15/05/2023
Notario Encargado
Luis Felipe Gomez Restrepo
Cadenia S.A. NE 89030034 - 03-09-23

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA



NOTA UNO (1): Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota de REVOCATORIA en la escritura precitada número mil nueve (1009) de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023) otorgada en la Notaria Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, mediante la cual se otorgó poder general, que por medio de este instrumento se revoca.

ACEPTACIÓN: Presente **EL PODERDANTE** de las condiciones civiles y personales anteriormente citadas manifestó:

* Que acepta el **PODER GENERAL** que la entidad que representa aquí otorga en todas y cada una de sus partes.

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud.
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado.
4. Conoce (n) la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta

RC
323

25
122



SGCB84276960

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DE CALI

N.º 1576

República de Colombia



legis
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIO COLOMBIANO - UGNC

Escritura con fines ilegales.

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente Escritura en la forma y en los casos previstos por la ley.

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) de Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.

ADVERTENCIA NOTARIAL

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.

2. El suscrito Notario Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre esté legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s), **INSISTE (N)** en otorgar la presente escritura Pública.

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES, DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE UNA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el otorgamiento

157622911
SGCB84276960

NOTARIO (A)
DIECIOCHO (18) DE BOGOTÁ
NOTARIA DIECIOCHO (18)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

15052023

15-03-23 19:01:56 22911

Ca 439185933

cadena s.a. No. 890395940 03-08-23

STALa28C2TMZ

RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL OTORGANTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR O MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (s) de su formalidad, lo halló (aron) conforme con sus intenciones, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito Notario quien da fe y lo autoriza.

La presente Escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:

PO 015922908 - PO 015922909 - PO 015922910 - PO 015922911 - PO 015922912 ✓

Valor de los derechos Notariales \$ 149.800.00
 Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.950.00
 Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.950.00
 Retención en la fuente \$ - 0 -
 Iva \$ 47.728.00

SE FIRMA

REPÚBLICA
 EBI
 NOTAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Nº 1576

SGC464276862

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-128878

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - (código: 1701), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCIÓN 73 de 1933-12-12, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO.

El término de duración de la institución es indefinido.

La citada institución obtuvo reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 1297, del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional.

Mediante Resolución No.1320 del 12 de junio de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución 8038 del 06 de noviembre de 2008, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: direccion.juridica@javeriana.edu.co, Dirección: CARRERA 7 40 62 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3208130.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los rigen. Como alternativa de verificación se reemplazan. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico de donde se emitió, puede consultar en esta página web la sección de validación de documentos. La información de contacto de la institución es la siguiente: Correo electrónico: direccion.juridica@javeriana.edu.co, Dirección: CARRERA 7 40 62 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3208130. La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución. Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

04 JUL 2023
 INSTITUCIÓN - PRINCIPAL

NOTARIO DIEGO CHONDE	CC 98546417	RECTOR	DECRETO 2308 2023-02-11 GRAN CANCELLER	Desde: 2023-03-01 Hasta: 2029-02-28	2023-02-24	Activo
LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE	CC 98546417	REPRESENTANTE LEGAL	DECRETO 2308 2023-02-11 GRAN CANCELLER	Desde: 2023-03-01 Hasta: 2029-02-28	2023-02-24	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

--	--	--	--	--	--	--

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
 Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222.4953
 www.mineduacion.gov.co

Robinson Mosquera Hernández
 Notario Encargado

SGC464276862
 15/05/2023
 03-08-23
 Notario Encargado Robinson Mosquera Hernández
 Notario de la Circulo Dieciocho



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL



Cali (Código 1702)	LUIS FELIPE GOMEZ RESTREPO	CC 79152231 Bogotá, D.C.	RECTOR	DISPOSICION 2023117 2023-03-17.VICE-GRAN CANCELLER	Desde: 2023-03-25 Hasta: 2023-07-31	2023-04-17	Activo
--------------------	----------------------------	--------------------------	--------	--	--	------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de junio de 2023, por solicitud de PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, según radicado 2023-ER-394342.

Cordialmente;

LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Como Notario Dieciocho del Circulo del Bogota hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con la fotocopia autentica que he tenido a la vista
04 JUL 2023
NOTARIA DE CIRCULO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Miguel Roldán Pineda
JOSE
NOTARIAS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



SGC664276961

legis
Cadena
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC



1576 República de Colombia

9

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL QUINIÉNTOS SETENTA Y SEIS (1576)

1576

DE FECHA: JULIO CUATRO (4) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página ocho (8)

[Handwritten signature]

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE S.J.
C.C. No. 98.546.417 de Envigado - Antioquia.
Actuando como PODERDANTE en nombre y representación de PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA
DIRECCIÓN Carrera 7 No. 40 - 62
TELEFONO 3208320
OCUPACIÓN Rector y Representante Legal



ÍNDICE DERECHO

Firma tomada fuera del Despacho (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983), hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

[Handwritten signature]

JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Elaboró/Clara Ruiz
Revisó/Alejandra Roza/

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Henao
Notario Encargado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Vertical text and barcodes on the right side of the document, including identification numbers and logos.

Ca439185931

03-08-23

Cadena S.A. No. 890903340

1576

10

REPUBLICA DE
ESCRITURA
NOTARIA

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Co. Primera, copia tomada de su original.
Escritura pública No. 1576 de Julio 04 de 2023.
Que expido y autorizo en León (6) hojas útiles
Con destino a **EL INTERESADO**

Papel Art. 6º Ley 2ª de 1975 Bogotá, D.C. 05 JUL 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
Sergio Anderson Galán López
Secretario Delegado
NOTARÍA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

[Handwritten signature]

RE

RE



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Educación



Ca439185930



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-189556

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - (código: 1701), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 73 de 1933-12-12, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO.

El término de duración de la institución es indefinido.

La citada institución obtuvo reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional.

Mediante Resolución No.1320 del 12 de junio de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución 8038 del 06 de noviembre de 2008, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: direccion.juridica@javeriana.edu.co, Dirección: CARRERA 7 40 62 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3208130.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	ESTADO
LUIS FERNANDO MUNERA CONGOTE	CC 98546417 Envigado	RECTOR	DECRETO Col 23/08-2023-02-11 CANCELLER	Desde: 2023-03-01 Hasta: 2029-02-28	Activo

Republico de Colombia
Departamento del Valle
Municipalidad de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Encargado

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Commutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduacion.gov.co

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca439185930



03-08-23

NR. 89694594

Cadena S.A.

LUIS FERNANDO MUNERA CONGOTE	CC 98546417 Envigado	REPRESENTANTE LEGAL	DECRETO Col 23/08 2023-02-11 GRAN CANCELLER	Desde: 2023-03-01 Hasta: 2029-02-28	2023-02-24	Activo
------------------------------	----------------------	---------------------	---	-------------------------------------	------------	--------

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

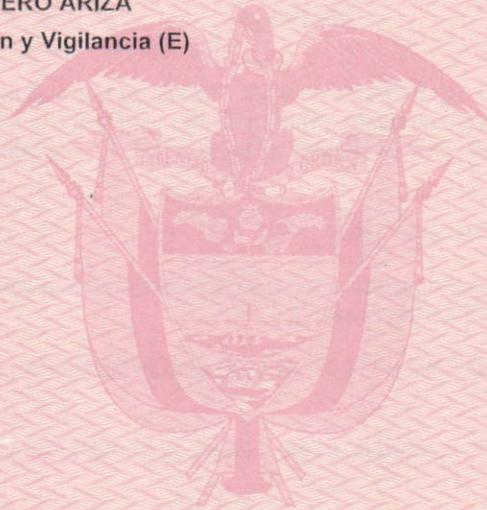
SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO
Call (Código 1702)	VICENTE DURAN CASAS	CC 3227972 Bogotá, D.C.	RECTOR	DISPOSICION 2023 214 2023-05-28 VICE-GRAN CANCELLER	Desde: 2023-07-01 Hasta: 2029-06-30	2023-06-14	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de agosto de 2023, por solicitud de PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, según radicado 2023-ER-550717.

Cordialmente;



LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
 Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)





Ca439185884

Ca439185884



03-08-23

cadena s.a. No. 990955340

113449M AL829C29

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
72291598

QUINTANA LOPEZ

APELLIDOS

ENRIQUE ALBERTO

NOMBRES

ENRIQUE QUINTANA LOPEZ

FIRMA



INDICE DEFUECO

FECHA DE NACIMIENTO

03-MAY-1984

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G. S. RH

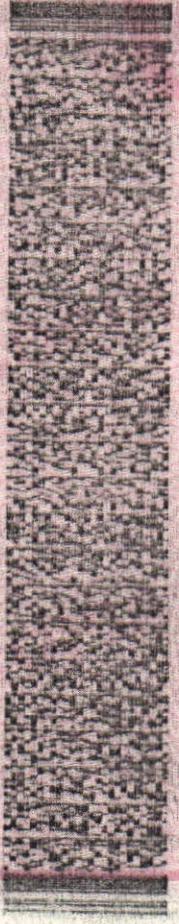
M

SEXO

03-JUL-2002 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300 100-23 108802-AA-0972291598-20021112

0331302312A 01 127564215



COLOMBIA

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

REGISTRARIA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
3227972
 NUMERO
DURAN CASAS
 APELLIDOS
VICENTE
 NOMBRES

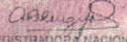



 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1957**
NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.98 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 USAQUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 ALVARADO BENGIO LOPEZ



A-1600150-70117451-M-0003227972-20030718 0006203199H 01 149619326

PODER ESPECIAL

5322

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



JLVVM



En Cali, 2023-09-05 17:07:01

Ante la Notaría 21 del Círculo de Cali, compareció:

DURAN CASAS VICENTE identificado(a) con C.C. 3227972

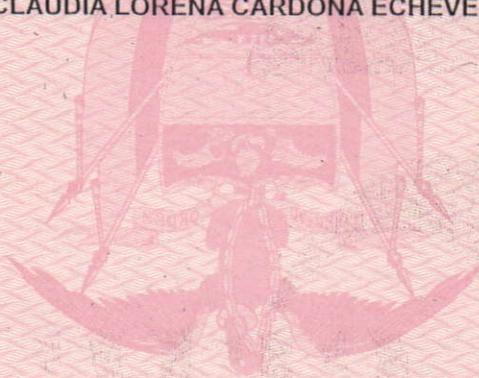
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código jlvvm.
Escritura

[Handwritten signature]

FIRMA

[Handwritten signature]

**NOTARIA (E) 21 DEL CÍRCULO DE CALI
CLAUDIA LORENA CARDONA ECHEVERRY**



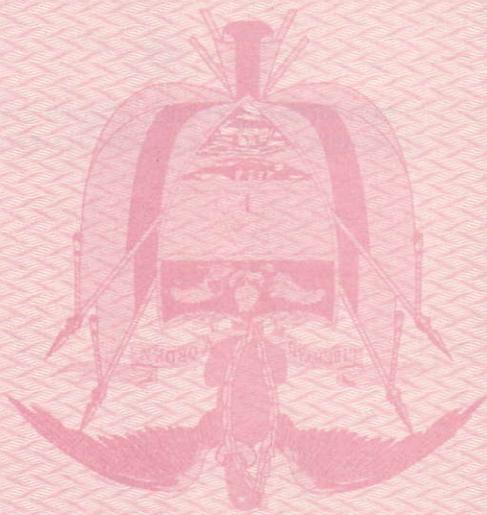
Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría veintiuna

[Handwritten signature]
Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

Es Primer copia de la Escritura Pública
 No. 4334 de fecha 5 septiembre 2023
 y se expide para Enrique Alberto Quintana
 en Trocc (13) hojas útiles:
 Santiago de Cali, 08 SEP 2023

[Signature]
 NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNA
 Robinson Mosquera Hernández
 Notario ENCARGADO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena



Ca439185883

Ca439185883



PROGRAMA DE UNIVERSIDAD INCLUSIVA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Juan Pablo Gordillo

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1010059926

PROGRAMA ACADÉMICO: Biología

El programa Universidad Inclusiva acompaña a los estudiantes que tiene alguna condición de salud física o emocional que pueda afectar su permanencia en la Universidad. Para hacer este acompañamiento cuenta con un equipo interdisciplinario que caracteriza al estudiante y remite a diferentes instancias de apoyo psicológico, psicopedagógico y académico. Trabaja de manera articulada con los directores de programa y los profesores para realizar los ajustes razonables que el estudiante requiera de acuerdo con su condición.

A continuación, se resume el acompañamiento que desde el programa se ha realizado con el estudiante Juan Pablo Gordillo:

1. El estudiante llega remitido por una docente e inicia proceso de acompañamiento en septiembre de 2022. El estudiante refiere que tiene "dificultades para memorizar" como consecuencia de un accidente que tuvo en 2019.
2. Se remite al Centro Magis para acompañamiento psicopedagógico. Este acompañamiento favorece el reconocimiento de estrategias de estudio que faciliten su proceso de aprendizaje. Este servicio de apoyo se continúa prestando hasta la fecha.
3. Se realiza caracterización y definición de ajustes razonables que se socializan con su director de programa y los docentes que ha tenido desde la fecha que inicia acompañamiento en el programa hasta el momento actual.
4. En 2023-1 fue remitido a evaluación neuropsicológica para actualizar las necesidades y ajustes que requería de acuerdo con su condición. En este informe se evidencia afectación de sus funciones superiores relacionadas con la memoria, la lectura (comprensión e inferencias complejas) y la escritura (planificación, estructuración, cohesión y coherencia). Su perfil neuropsicológico a nivel de atención, memoria y funciones ejecutivas muestra alteración severa y sugieren un déficit neurocognitivo.
5. Actualmente sigue en acompañamiento desde el programa de Inclusión.



Liliana Tamayo
Psicóloga
Coordinadora P
Centro de Bienestar

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI
 REGISTRO ACADEMICO
 REPORTE ACADEMICO PARCIAL



Pontificia Universidad
JAVERIANA
 Cali

Fecha: 25/04/2024 2.47 PM



No. Documento	1010059926	Dirección	cr 9 8 18 GUADALAJARA DE BUGA (VAL)
Código	8940627	Teléfono	318/586-7698
Nombre	JUAN PABLO	Nivel Proficiencia	
Apellido	GORDILLO MARTINEZ	Correo	juanpablogor19@javerianacali.edu.co

Programas			
Nombre	Estado	Numero de Pruebas académicas	Pruebas consecutivas
Biología	Activo	0	0
Francés	Inactivo	0	0
Italiano	Inactivo	0	0
Japonés	Inactivo	0	0
Alemán	Inactivo	0	0
Chino-Mandarín	Inactivo	0	0
Portugués	Inactivo	0	0

Programa :	1000	Biología
Promedio Acumulado actual	<input type="text"/>	Total Créditos Aprobados <input type="text" value="0"/>

Periodo : 20241

Asignatura	Profesor	% Inasistencia
BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	Mauricio Quimbaya Gomez	0

Nombre de Nota	Porcentaje Nota	Nota
Segundo parcial	20	
Primer parcial	20	1.7
Seminarios	20	3.5
Ensayo final (primera entrega)	15	
Ensayo final (definitivo)	20	
Desempeño en laboratorio	5	5

Nota Parcial Acumulada 1.3

Asignatura	Profesor	% Inasistencia
ECOLOGÍA	JUAN PINEDA MEDINA	6.25

Nombre de Nota	Porcentaje Nota	Nota
Ensayo	15	

Periodo : 20241

Laboratorio	20	
Presentaciones	30	
Estudio de caso	15	
Monografía	20	

Nota Parcial Acumulada

Asignatura	Profesor	% Inasistencia
FORMA Y FUNCIÓN VEGETAL	NHORA HELENA OSPINA CALDERON	0

Nombre de Nota	Porcentaje Nota	Nota
Taller 1	5	5
Taller 2	5	5
Taller 3	5	
Seminario	10	
Segundo examen parcial	15	1
Examen final	20	
Laboratorio 1	5	4.6
Laboratorio 3	5	5
Laboratorio 4	5	5
Primer examen parcial	15	2
Laboratorio 5	5	
Laboratorio 2	5	3.6

Nota Parcial Acumulada 1.9

Asignatura	Profesor	% Inasistencia
EVOLUCIÓN	NICOLA FLANAGAN	0

Nombre de Nota	Porcentaje Nota	Nota
Segundo examen parcial - 2	20	
Actividades en clase - 1	10	4
Actividades en clase - 2	10	
Examen final	20	
Primer examen parcial - 1	20	2.5
Primer examen parcial - 2	10	
Segundo examen parcial - 1	10	

Nota Parcial Acumulada 0.9

Asignatura	Profesor	% Inasistencia
BIOESTADÍSTICA	DAVID ARANGO LONDOÑO	0

Nombre de Nota	Porcentaje Nota	Nota
Primer examen parcial	20	2.5
Segundo examen parcial	20	
Tercer examen parcial	30	
Primer informe	10	4.7
Segundo informe	10	
Tercer informe	10	

Nota Parcial Acumulada 1

